



Consejo de Administración

309.ª reunión, Ginebra, noviembre de 2010

GB.309/PFA/11/2

Comisión de Programa, Presupuesto y Administración

PFA

PARA DECISIÓN

UNDÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Otras cuestiones financieras

Disposiciones financieras relativas a los nombramientos que deben efectuarse en relación con el Convenio sobre los documentos de identidad de la gente de mar (revisado), 2003 (núm. 185)

Presentación resumida

Cuestiones abordadas

El presente documento facilita información al Consejo de Administración acerca de los costos relacionados con el establecimiento de un Grupo de Examen y un Comité Especial de Examen, de conformidad con las *Disposiciones referentes a la lista de Miembros que cumplen cabalmente los requisitos mínimos relativos a los procesos y procedimientos de expedición de los documentos de identidad de la gente de mar* (en adelante «las Disposiciones»).

Repercusiones en materia de políticas

Ninguna.

Repercusiones financieras

52.000 dólares de los Estados Unidos en 2011; 158.000 dólares de los Estados Unidos en 2012-2013.

Decisión requerida

Párrafo 6.

Referencias a otros documentos del Consejo de Administración y a instrumentos de la OIT

GB.309/18/6.

Convenio sobre los documentos de identidad de la gente de mar (revisado), 2003 (núm. 185).

1. En la presente reunión, el Consejo de Administración tiene ante sí un documento en el que se proponen los nombramientos para el Grupo de Examen y el Comité Especial de Examen, así como su funcionamiento, en relación con el Convenio sobre los documentos de identidad de la gente de mar (revisado), 2003 (núm. 185) ¹. En caso de que el Consejo de Administración decida efectuar esos nombramientos, será necesario adoptar disposiciones financieras a fin de permitir que el Grupo de Examen y el Comité Especial de Examen lleven a cabo su labor.
2. Se estima que en 2011 el Grupo de Examen deberá reunirse cuatro veces y el Comité Especial de Examen una vez. Por consiguiente, se necesitarán recursos para cubrir los costos relacionados con los especialistas técnicos, la traducción y la reunión (incluidos los gastos de viaje). Se propone asimismo que se disponga de una asignación para el pago de una cantidad de 310 dólares de los Estados Unidos por día en concepto de honorarios, basándose en las tarifas corrientes establecidas por la Oficina para cada examen. Esta cantidad será equivalente a la que se pague a los miembros de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones. Los métodos de trabajo para el Grupo de Examen y el Comité Especial de Examen aún no se han ultimado y se hará todo lo posible para reducir la necesidad de efectuar viajes y la celebración de reuniones mediante el uso de comunicaciones electrónicas.
3. Los costos estimados serían los siguientes:

	2011 dólares de los EE.UU.	2012-2013 dólares de los EE.UU.
Honorarios	2.496	7.800
Especialistas técnicos	20.000	45.000
Traducción	6.300	18.100
Costo de las reuniones	23.204	87.100
	52.000	158.000

4. En el Programa y Presupuesto para 2010-2011 no se han previsto fondos para el Grupo de Examen o el Comité Especial de Examen. Se propone que dichos costos se financien, en primer término, con cargo a los ahorros que puedan obtenerse en la Parte I del Presupuesto para 2010-2011 o, en su defecto, con cargo a la asignación para gastos imprevistos, Parte II. De no ser esto posible, el Director General propondrá métodos alternativos de financiación en una etapa ulterior del bienio.
5. En caso de que el Consejo de Administración decida efectuar los nombramientos, también será necesario disponer de una asignación de 158.000 dólares de los Estados Unidos en el Programa y Presupuesto para 2012-2013, a fin de incluir los costos estimados para el próximo bienio. Se ha previsto la celebración de ocho reuniones del Grupo de Examen y tres del Comité Especial de Examen.
6. ***La Comisión tal vez estime oportuno recomendar al Consejo de Administración que, en caso de que decida efectuar los nombramientos en relación con el Convenio núm. 185 para el Grupo de Examen y el Comité Especial de Examen:***

¹ Documento GB.309/18/6.

- a) *se pague a cada uno de los miembros del Grupo de Examen y del Comité Especial de Examen, un monto en concepto de honorarios de 310 dólares de los Estados Unidos por día, y*
- b) *el costo total para 2010-2011, calculado en 52.000 dólares de los Estados Unidos, se financie en primer término con cargo a los ahorros realizados en la Parte I del Presupuesto o, en su defecto, con cargo a la Parte II, a condición de que si posteriormente esto no resultara posible, el Director General propondría otros métodos de financiación, en una etapa ulterior del bienio.*

Ginebra, 5 de noviembre de 2010

Punto que requiere decisión: párrafo 6